

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

| | |
|----------------|---------------------------------|
| PROCESO | VERBAL |
| DEMANDANTE | CENTRO COMERCIAL UNION PLAZA PH |
| DEMANDADA | HJV S.A.S. |
| RADICADO | 05001 31 03 008 2021 00090 00 |
| ASUNTO | FIJA AGENCIAS EN DERFECHO |
| INTERLOCUTORIO | 566 |

En sentencia de primera instancia dictada por esta judicatura el día 12 de julio de 2023, se impuso condena en costas a la parte demandante en favor de la parte demandada. Por tanto, se fijan como agencias en derecho la suma de nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$9.669.668), en los términos del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)